

Por cuanto segun parece son hasta ahora in-
 fectuosas las diligencias practicadas en la con-
 tancia de este Obispado de Calahorra y Logroño
 a nombre de D. Blas Jose Diaz de Arceaga Vitor
 de Zubara, domiciliado en esta Ciudad, en virtud
 del titulo original de presentacion de la Capella
 mas fundada en todas y en cualquiera de las
 Iglesias y Conventos de esta misma Ciudad
 por D. Eugenia Francisca de Arceaga y Mur-
 guia Viuda de D. Pedro Vitor de Zubara, el
 cual le fue expedido por mi muy amada Ma-
 dre en calidad de tutora y curadora de mi
 persona y bienes el cinco de Noviembre de mil
 ochocientos treinta, y era del tenor siguiente con-
 forme a una copia que del mismo se guarda
 en mis archivos: = Aqui se copiara el titulo expedido
 por D. Juana y despues sigase asi: = Por cuanto



El anterior título de presentación es conforme en un todo con la copia
que se halla en el archivo de mi casa, y en el legajo de papeles de la
difunta Capellania ^{desde cuya} ~~de la~~ época a que se refiere el ~~de~~ ^{intinuado} ~~de~~

~~Auto copiado,~~ D. Blas Toribio de Araya
ha gozado y goza tranquilamente de la posesión
de dicha Capellania, sin que haya aparecido
ningun otro aspirante de mejor derecho pa-
ra su obtención; Por tanto a instancia del
Mismo D. Blas Toribio de Araya ratifico el
nombamiento de Capellán ^{de la expresada Capellania} hecho en ~~la~~ ^{su} fa-
vor por mi muy amada madre dicho año
de Mil ochocientos treinta ^{proveyendo de} ~~este~~ ^{este} nuevo
título de presentación, con el cual pueda acredi-
tar se halla ^{de di aquel tiempo} en el goz y posesión de la mis-
ma Capellania y pedir a la autoridad Eclesias-
tica competente se sirva conferirle la colación
y canonica institución de ella con arreglo a lo
recho. ~~Este fin~~ A este fin expido el
presente firmado de mi puño, sellado con el de
las armas de mi casa y refrendado por mi
servicio representado en la Ciudad de Victoria a
veinte de Abril de Mil ochocientos cincuenta y
tres = Mant Toribio de Araya y Toror = Por su mandado =
Pablo Diaz de Parrado = Esta sellado =

140
57
108

5
Sr. D. Pablo Sarraute mi amigo: ahí va ese
borron, y con él ya podria U. arreglar
el que ha de ser original. U. podria
el encubrado, y miraria si quedara al-
go con él lo que se estampa mas
abajo.

De U. afmo S. E. V. M. B.

Blas I.

Diego de Araya

F. J. Pablo Savalle

P. W.
In casa del Sr. D. Manuel de Velasco

Copia de la presentacion en D^o Blas Jose
Dion de Araya año 1801.